



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural o jurídica para el “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA”.

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente Servicio de Implementación de Software para Biblioteca, es con la finalidad de cumplir con la Condición V, 6.8 Acervo Bibliográfico, Indicador 50 de las Condiciones Básicas de Calidad, en el marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD y 055-2021-SUNEDU/CD, en beneficio de la provincia Sánchez Carrión y sus zonas de influencia.

3. ANTECEDENTES

- La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.
- De acuerdo al primer párrafo del artículo 13° de la Ley Universitaria N°30220 indica que, el licenciamiento se entiende como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. La autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es temporal y renovable.
- De acuerdo al artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220 establece el Licenciamiento de universidades, en el cual se manifiesta las condiciones básicas que establece la SUNEDU.
- La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.





**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).
- Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”, se norma el procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y el cumplimiento obligatorio de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU, se aprueba Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 055-2021-SUNEDU/CD, que aprueba las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 – Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley N° 26771 – Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley No 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.
- Código Civil.





**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

- Contar con un sistema complementario para el manejo de la información del acervo bibliográfico en los procesos del Servicio de Biblioteca Central que tiene la Universidad Nacional Ciro Alegría (registro de préstamos de libros en sala o a domicilio, procesamiento bibliográfico, entre otros), para cumplir con el indicador 16 "Gestión de acervo bibliográficos (REGISTRO Y MONITOREO DE USO DE BIBLIOGRAFÍA POR TODOS LOS CANALES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA) Medio de Verificación 1, con las consideraciones (iii) Gestión del Acervo Bibliográfico para el usuario y para el uso administrativo; inmersas en las CONSIDERACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN, POR TIPO DE UNIVERSIDAD.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Alcance del servicio

El alcance del Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA requerido comprende el aprovisionamiento, instalación, configuración, puesta en marcha, traslado de información, personalización, capacitación, documentación y códigos fuente del SIGB KOHA (sistema de código fuente abierta)

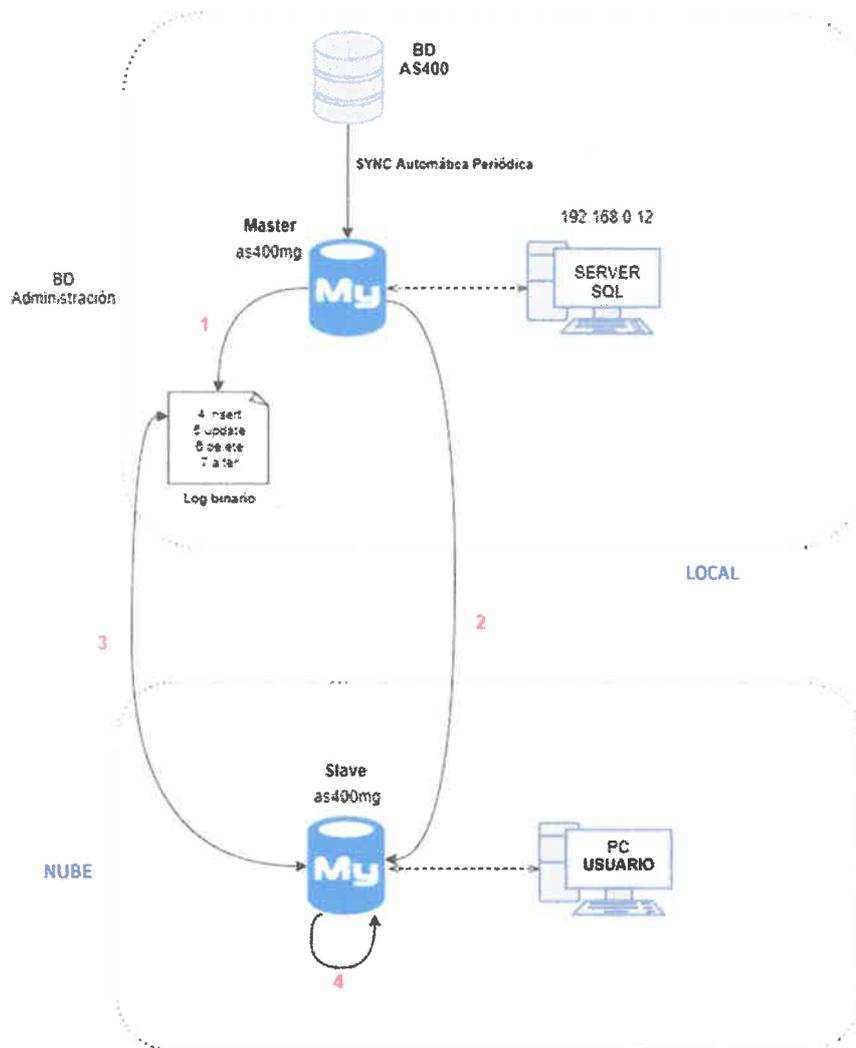
6.2 Descripción del servicio:

1. IMPLEMENTACIÓN

- Implementación de Software para Biblioteca UNCA en nuestro servidor local y realizar una réplica en automático en un Servidor Virtual Privado (VPS), teniendo en cuenta el siguiente esquema:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- Configuración de un servidor de aplicaciones Instalación del S.O Linux Debian.
 - Configuración de servicios Apache, MySQL, SSH.
 - Instalación de librerías PERL pre-requisitos del SIGB KOHA.
 - Instalación de la última versión estable del SIGB KOHA.
 - De 4 vCore, 16GB de memoria RAM
 - Almacenamiento de 500GB SSD
 - 20TB de transferencia mensual
 - Servicio garantizado de 99.95% al año. Soporte por un año del servidor
 - Incluye soporte técnico ante contingencias respecto al software del sistema operativo Linux y el VPS.
 - Copias de seguridad.





**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- **PARAMETRIZACIÓN:**
 - Configuración de parámetros básicos (Sedes, Salas, Tipos de documentos, Situación en OPAC, Categorías de usuarios).
 - Creación de Reglas de circulación y multas.
 - Elaboración de Plantillas bibliográficas por tipo de documento
 - Integración con Amazon.com (para imagen de portadas de libros)
- **PERSONALIZACIÓN DE INTERFACE:**
 - Adecuación del diseño de pantalla a los estándares institucionales (Logo, colores, imágenes, fuentes, etc.)
 - Modificación de contenidos (textos, imágenes, enlaces, etc.)
 - Integración con redes sociales.
- **Plugins para Mejorar el OPAC:**
 - Impresión de Boucher desde el OPAC
 - Módulo de novedades en el OPAC
 - Opción de Citas desde el OPAC (APA/Vancouver/Harvard /IEEE)
 - Integración para exportar al gestor Mendeley.
- **REPORTES DINÁMICOS:**
 - Colección (Existencias, Listado de Existencias)
 - Catalogación (Reporte diario de catalogación; Estadísticas de catalogación; Etiquetas para lomos; Códigos de barras)
 - Autoridades (Reporte diario de autoridades)
 - Circulación (Reporte diario de circulación; Estadísticas de circulación; Relación de usuarios morosos; Libros más consultados; Usuarios más frecuentes; Libros en préstamo; Frecuencia de uso)
 - Usuarios (Población de usuarios; Cobertura; Permisos de usuarios)
 - Adquisiciones (Adquisiciones; Sugerencias de Compra).





**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

- **MÓDULO DE INVENTARIOS:**
 - Crea inventarios por tipo de documento
 - Reporte de títulos inventariados
 - Reporte de títulos no inventariados
 - Cuadro resumen por inventario.
- **MIGRACIÓN:**
 - Depuración y control de calidad de datos bibliográficos. Se revisará a detalle el contenido de la información a fin de detectar errores (digitación, ortográficos, inconsistencias, duplicidades, etc.), la corrección de estos errores se hará en coordinación con la biblioteca.
 - Migración de datos bibliográficos. Ya con los datos corregidos la migración se hará manualmente, garantizando el 100% del contenido
 - Migración de Usuarios desde todos los formatos (XLS, DBF, SQL, WORD, TXT, otros).
- **CAPACITACIÓN:**
 - Uso y manejo del sistema: dirigido al personal de biblioteca por un total de 20 horas (5 sesiones de 4h c/u)
 - Administración, configuración y mantenimiento: dirigido al personal de Tecnologías de la Información por un total de 4 horas (1 sesión)

Las fechas y horarios de cada sesión lo determina el cliente. Incluye separata y certificado a los participantes.
- **DOCUMENTACIÓN:**
 - Manual de operador (para el personal de biblioteca)
 - Manual de administración (para el administrador del sistema)
 - Diccionario de Datos (para el personal informático)
 - Manual del OPAC en formato comic (para los usuarios de biblioteca)
 - Códigos fuente.
- **RESPALDO:**





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Script para generar copias de seguridad (Backup).
- Configuración de tarea programada para ejecutar Backup diariamente.

- SEGURIDAD

- Instalar Certificado de Seguridad SSL
- Cambiar el puerto 22
- Habilitar firewall y abrir puertos
- Crear Usuario en Linux para dar mayor seguridad el Server



6.3 Medidas de Control

6.3.1 Áreas que supervisan

La supervisión de la ejecución del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA*, estará a cargo del Asistente de Biblioteca, bajo el monitoreo de la Dirección de Servicios Académicos DSA y la Oficina de Tecnologías de la Información OTI de la Universidad Nacional de la Amazonia.

6.3.2 Áreas que coordinan

La coordinación de la ejecución del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA* se hará entre el Servicio de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonia y la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia.

6.3.3 Área que brindará la conformidad:

La conformidad del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA*, será otorgado por el Servicio de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonia, para cuyo efecto el proveedor del servicio presentará su informe de cumplimiento de implementación y capacitación, que será presentado por Trámite Documentario Virtual y/o presencial de la UNCA (Según la modalidad establecida para la fecha en que se hará entrega del servicio).

6.4 Actividades Principales

- #### 6.4.1 Aprovisionamiento de información por la Universidad Nacional de la Amazonia - Biblioteca Central al proveedor del servicio para el inicio del proyecto de *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA*.



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

6.4.2 Monitoreo de avances se hará periódicamente por el Asistente de Biblioteca con un informe quincenal durante 2 meses para el cumplimiento de todos los aspectos técnicos del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA* contemplados en el alcance del servicio.

6.4.3 Capacitación virtual al personal de Biblioteca UNCA por el proveedor; sobre el uso y manejo del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA*, previa coordinación con el Asistente de Biblioteca, al finalizar el proyecto y antes de la emisión del informe de conformidad.

6.4.4 Verificación del correcto funcionamiento del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA* por el Asistente de Biblioteca, en supervisión con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA.

6.4.5 El asistente de Biblioteca deberá remitir informe de conformidad del *Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA*.



6.5 REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos y perfil del Proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

Requisitos:

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Contar con experiencia mínima equivalente a S/. 20,000.00 soles, brindando servicio de implementación de software libre para bibliotecas universitarias acorde a la prestación solicitada.
- Requerimientos mínimos del Equipo Profesional de trabajo:

Cargo	Profesión	Experiencia laboral
Jefe de proyecto	Licenciado en Bibliotecología	Experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses en la implementación de software libre para





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

		distintas universidades; uso y administración del sistema de gestión bibliotecaria.
Especialista en Desarrollo de Software	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático y de Sistemas	Experiencia mínima de doce (12) meses en gestión de procesos, documentación, análisis y manejo de equipos de desarrollo en implementación de software libre para bibliotecas universitarias.

Responsabilidades del Equipo Profesional de Trabajo:

- Jefe de Proyecto:
 - Organizar y planificar la información para el proyecto de Implementación del Software para Biblioteca UNCA.
 - Monitorear la ejecución del proyecto y supervisar el avance dentro de los plazos establecidos.
 - Realizar la capacitación virtual al personal de Biblioteca UNCA sobre el manejo del sistema implementado.
- Especialista en Desarrollo de Software:
 - Ejecutar la migración de información desde y hacia el producto; administración e implementación de software para Biblioteca UNCA.
 - Apoyo en la capacitación virtual al personal de Biblioteca UNCA sobre el soporte técnico del sistema implementado.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- Orden de servicios o contratos o constancias o facturas u otro documento fehaciente, que acredite la experiencia y su respectiva conformidad de prestación de servicio.

6.6 LUGAR, PLAZO Y ENTREGABLES DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.6.1 LUGAR:

Departamento : La Libertad





**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Provincia : Sánchez Carrión

Distrito : Huamachuco.

6.6.2 PLAZO DEL SERVICIO:

Del Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA el plazo de entrega es de 60 días calendarios y cuentan a partir del siguiente día de la notificación de la Orden de Servicio.



6.7 ENTREGABLES:

Las actividades se realizarán de manera remota (virtual). Los informes deberán contemplar lo señalado líneas abajo:

ENTREGABLES	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
UNICO ENTREGABLE	A los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la Orden Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar información del Acervo Bibliográfico de la Biblioteca Central UNCA al proveedor para el inicio del proyecto de Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA. - Monitorear los avances para el cumplimiento de todos los aspectos técnicos del Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA contemplados en el alcance del servicio. - Capacitación virtual al personal de Biblioteca de la UNCA por el proveedor del servicio sobre el uso y manejo del Servicio de





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		<p>Implementación de Software para Biblioteca UNCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del correcto funcionamiento del Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA. - Remitir informe de conformidad del Servicio de Implementación de Software para Biblioteca UNCA.
--	--	--



6.8 RETRIBUCION Y FORMA DE PAGO

6.8.1 MONTO TOTAL A PAGAR:

El monto a pagar se realizará en un solo pago, para ello se deberá emitir informe por su entregable; de acuerdo a la conformidad de las partes involucradas, para ello se deberá certificar el acceso al servicio con supervisión de DSA y OTI, el cual será cotejado con el informe de conformidad que emita el área usuaria.



N° DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO A CONTRATAR
UNICO PAGO	100% a la conformidad del entregable



6.8.2 ADELANTOS:

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor y bajo ninguna condición.

6.9 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Garantía del servicio: 01 año y cumplimiento del tercer entregable, en el caso de incumplimiento, se aplicará las acciones legales pertinentes suscritos en el contrato entre la UNCA y el proveedor del servicio.



6.10 SOPORTE Y GARANTÍA

Una garantía de buen funcionamiento del sistema por un tiempo de 12 meses.

Que incluya:

- Soporte ante cualquier falla en el software ofrecido (siempre y cuando correspondan a defectos de origen, no producidos por un mal uso, uso indebido o manipulación del Sistema). Este soporte se brindará vía telefónica, Email o presencial dependiendo de la incidencia.
- Desarrollo de nuevo reportes personalizados sin costo alguno durante el periodo de garantía.
- Capacitación a personal nuevo sobre el manejo del sistema (un solo módulo dependiendo de las funciones que va a realizar) durante una única sesión por persona.



6.11 CONFIDENCIALIDAD

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL CONTRATISTA no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a **LA UNIVERSIDAD**, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado,



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA
UNIVERSIDAD.

6.12 NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria.

Por lo que se solicita a la unidad encargada del proceso de licitación, *realizar un contrato de suscripción entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y el proveedor del servicio con sus respectivas cláusulas para el cumplimiento del servicio en los plazos y tiempos establecidos.*



6.13 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; Incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato con posterioridad al pago.



6.14 DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días de haber firmado la conformidad final del servicio.

